

JUZGADO DE FAMILIA

POR

PEDRO KAPLAN

El Señor Juez del Juzgado de Familia N° Dos, Segunda Secretaría de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo de la Dra. M. A. Nessier, en autos: METTAN, René Luis, (C.U.I.T. N° 20-08485558-9) c/ERNI, Dolly Beatriz (C.U.I.T. N° 27-11105498-9) s/Liquidación de Sociedad Conyugal, Expte. N° 155, año 2011, se ha dispuesto que el M.C.P. Pedro Kaplan, Matrícula N° 249, D.N.I. 6.282.584 proceda a vender en pública subasta el día 06 de Octubre de 2014, a las 10.00 hs. en el Juzgado Comunitario de Pequeñas Causas de la localidad de Franck o el día hábil siguiente, a la misma hora y lugar si fuere feriado, que saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal (Fs. 59) de \$ 27.779,31, en caso de no haber postores se ofrecerá a la venta con la retasa del 25% o sea \$ 20.084,48 y si aún así no los hubiere, se ofrecerá sin base y al mejor postor, Un Inmueble: ubicado en calle San Martín 1533 de la localidad de Franck. Dominio inscripto: (Fs. 49) al T° 208 Par, F° 1139, N° 75004 de la Sección Propiedades, Departamento Las Colonias del Registro General. Partida de Impuesto Inmobiliario: (Fs. 59) N° 09-26-00-090712/0005-7. El que según título expresa: (Fs. 50) "Una fracción de terreno con todo lo en ella clavado, plantado, edificado y adherido al suelo, ubicada en el pueblo de Franck, Distrito del mismo nombre, Departamento Las Colonias, de ésta Provincia de Santa Fe, y que según plano de mensura y subdivisión confeccionado en abril de 1974, por el Agrimensor Delfor P. Pochetino, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Dirección General de Catastro de esta Provincia de Santa Fe, bajo el N° 72.180 con fecha 17/06/1974, la fracción de terreno que por éste acto se enajena se designa como lote N° Tres A (3 A) (polígono DCFED), y mide: 19,48 m. en su frente Este, (línea D-C), igual contrafrente al Oeste, (línea E-F), y 45 m. de fondo en sus costados Norte y Sud, (líneas F-C y E-D, respectivamente), lo que encierra una superficie total de 866,26 m2., lindando: al Este, calle San Martín; al Oeste, con el lote tres B (3B) del mismo plano; al Norte, con Benito Luis Tizianel, y al Sud con Casimiro Juan Bourdein. Y según el expresado plano, se constituye derecho real de servidumbre de paso hasta la fecha de la apertura de la calle Urquiza y con la extensión que enseguida se establecerá a favor del lote Tres B (predio dominante) del citado plano, sobre una franja de terreno parte del lote 3A (predio sirviente), descripto anteriormente ubicada al Sud del mismo, y mide: 1,95 m en su frente al Este (línea H-D), por igual contrafrente al Oeste (línea G-E), y 45 m. de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud (línea G-H y E-D, respectivamente), lindando: al Este, calle San Martín; al Oeste, con parte del lote Tres B (3B); al Norte, con restos del lote A (3A) del que forma parte; y al Sud, Con Casimiro Juan Bourdein. Dicha servidumbre sobre la franja de terreno que termina de describirse, es de tránsito o de paso, sin limitación de horarios, de día o de noche; ni de personas, sean ellas ocupantes del inmueble o se trate de terceros extraños; y el de apertura de puertas y ventanas de luz y ventilación; el de instalación de aguas corrientes, cloacas, gas, electricidad, teléfono o cualquier otro servicio y el de colocación de instrumentos, artefactos y accesorios que requieren las necesidades o el confort de los ocupantes del referido lote Tres B (3 B), siempre que se ajuste a las reglamentaciones que rijan sobre la materia." Informa el Registro General: (Fs. 118) a fecha 06/08/14, que el dominio subsiste a nombre de las partes y que no se registran Hipotecas, ni Medidas Cautelares.(que consta Informe Judicial N° 21430 vigente correspondiente a éstos autos. Informa la A.P.I.: (Fs. 119) a fecha 13/08/14, que adeuda \$ 5.323,78. Informa la Comuna de Franck: (Fs. 106) a fecha 26/05/14, que adeuda \$ 11.266,83 en concepto de Tasa General de Inmuebles y \$ 4.772,21 en concepto de Contribución de Mejoras y de Red Cloacal, lo que hace un Total de Deuda de \$ 16.039,04. Informa la Cooperativa de Provisión de Obras y Servicios Públicos. Sociales y Asistenciales y Vivienda de Franck limitada: (Fs. 108) a fecha 26/05/14, que adeuda \$ 3.325,93 en concepto de Servicio de Agua Potable. Informa el S.C.I.T.: (Fs. 47) a fecha: 17/06/2014, que no se registran avalúos rectificadores por mejoras. Informa la Sra. Juez: (Fs. 101) en la Constatación realizada en fecha 26/05/2014, que fue atendida por la Sra. Jorgelina María Metián. D.N.I. N° 27.606.667.y que el inmueble posee al Este en el frente rejas con dos portones de acceso, en su contrafrente al Oeste, tapial y tapial lindero también al Sur y Norte, encerrando una superficie de 14 mts. por 50 mts. Aproxim. Queda un resto de 4 mts. Por 50 mts. aproxim. Al Norte del tapial Norte. En el lote se encuentra edificada una vivienda que consta: Un porch, contrafrente de revoque grueso, con piso de granito donde se encuentra puerta principal de madera de ingreso a la vivienda, accediendo al living de 3,20 mts. por 4 mts. aproxim. Con dos ventanas al Este y Norte con persianas de madera, una de ellas con tres cuerpos de vidrio y otra con dos cuerpos de vidrio. Cocina-Comedor de 4 mts. por 7 mts. aproxim. con dos ventanas de dos cuerpos de vidrio cada una con persianas, una de estas con mitad de persiana. Un ventiluz al Oeste y una puerta de madera al Norte que da salida a la cochera. Posee otra puerta al Sur que comunica con un ambiente de 2 mts. por 2,50 mts. aproxim. Con una puerta de chapa que comunica al patio y un ventiluz de 3 cuerpos con dos vidrios. Y otro ambiente de 2 mts x 1 mts. aprox. con ventiluz con 2 vidrios de los 3 cuerpos. Estos dos últimos ambientes detallados tienen las paredes con revoques caídos. Un primer dormitorio de 4 mts x 4 mts. aproxim. Con ventana al Este de tres cuerpos de vidrio c/persiana, con pared al Oeste con revoque caído. Un segundo dormitorio de 4 mts. x 4 mts. con ventana de dos cuerpos sin persiana, cubierto con chapa y falta un vidrio, con paredes de revoque caído. Un baño con inodoro, bidet y pileta, con pared azulejada hasta la mitad de las paredes y un ventiluz con dos vidrios. Todos los ambientes detallados cuentan con piso de granito, techo de cielorraso con paredes revocadas y puertas placas de madera en su interior. Al Norte de la vivienda se encuentra cochera semicubierta con piso de cemento alisado. Cuenta con un patio donde existe una pileta de material con escalera externa de material. Al punto b) la vivienda se encuentra en mal estado de conservación, con humedad y revoques de paredes caídos, con aberturas en gral. en regular estado y algo deterioradas. Al punto c) La vivienda se encuentra deshabitada según lo manifestado por la atendente, quien también manifestó que carece de cloaca y gas natural. Condiciones: El que resulte comprador abonará en el acto de la subasta y en dinero efectivo el 10% a cuenta del precio, más el 3% de comisión de ley del Martillero. El Saldo de precio al aprobarse la subasta. En el caso de que no ingrese el saldo en los momentos indicados, se apercibe al comprador de lo siguiente: a) si no deposita a los 40 días, el saldo devengará intereses con la aplicación de una vez y media la tasa que aplica el banco de la Nación Argentina para sus operaciones de descuento de documentos a 30 días, y b) si no deposita a su intimación por aprobación del acta de subasta, se dará por decaído el derecho a su adjudicación, siendo responsable de los perjuicios que provoque, con pérdida de lo abonado a cuenta del precio. Hágase saber a los compradores que deberán conformarse con los títulos y demás

constancias de autos, y que luego del remate no serán admisibles reclamación alguna por insuficiencia de ellos. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas, contribución de mejoras y servicios de aguas del inmueble a partir de la fecha del remate. Si el adjudicado, compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente. Se hace saber al que resulte adquirente que estará a su cargo los trámites inherentes a la inscripción del dominio, y se le podrá exigir la intervención de un letrado, de estimarlo pertinente o si así lo exige la índole del asunto (art. 323 de la ley 10.160). Previo a inscribir se actualizará el informe del Registro General a los efectos del art. 506 del C.P.C.C, si correspondiere. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y conforme lo dispuesto en la Ley 11.287. Más informes en Secretaría del Juzgado o al Martillero a los Tel. 4526349-154-050.022. Santa Fe, 18 de Septiembre de 2014. Fdo. Adriana A. Braga, secretaria.

\$ 1306,80 241760 Set. 25 Set. 29

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 4 en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de la ciudad de Reconquista, se hace saber que en los autos caratulados: RAFFIN NATALIA VANESA c/Otro, CUIT 20-17799650-6, s/Ejecución Prendaria, Expte. 233/13, se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, Mat. 816; CUIT 20-16871831-5, venda en pública Subasta el día 30 de setiembre de 2014 a las 17 horas o día hábil inmediato posterior si aquel resultará feriado y a la misma hora en el Hall del Juzgado de Reconquista, sito en calle San Martín 1071 de la ciudad de Reconquista con la base de \$ 36.772.00 en caso de no haber postores con una retasa del 25% y en caso de persistir Sin Base y al Mejor Postor y en el estado en que se encuentre, el siguiente bien: Un camión marca SAAB ARGENTINA SA, Modelo R112H 4X2S46, Tipo Chasis con Cabina, Motor Marca SCANIA Nº 2037671, Chasis Marca SCANIA Nº 02206206, Modelo Año 1987, Dominio UXQ 005 y según constatación efectuada por la Oficial de Justicia en fecha 14 de mayo de 2014 a las 9 horas, donde me presento junto al Martillero actuante en el domicilio de calle Oro Blanco Nro. 665 de esta localidad, en el lugar fui atendido por una persona que dijo llamarse Rene Scheidegger quien manifiesta poseer DNI. 25.348.031, con mismo domicilio laboral, a quien le impuse mi cometido dándole amplia lectura al mandamiento mencionado y dando cumplimiento a lo ordenado, procedí a constatar: de un vehículo automotor Camión, marca SCANIA, Modelo 113 H, Dominio UXQ 005, cabina color blanca y caja de metal de color azul con cintas blancas reflectarias, en regular estado de conservación; con cubiertas en un cincuenta por ciento de uso con sistema de alarmas vigia; dos tanques de gasolina, dos baterías y respecto del encendido del motor no funciona por faltante de piezas; una caja de herramientas cerrada, dentro de la cabina: buen estado de conservación, con volante; asiento tapizado con funda simil de pana en buen estado; doble cama; una radio stereo con MP3, de frente color gris marca Ciclos, con control remoto y parlantes, sobre la cabina existe un climatizador sin poder identificar la marca, cuatro reflectores y bocina; que no exhibe documentación y respecto de la identificación del motor y chasis el martillero manifiesta que lo hará con personal idóneo; no siendo para mas, se da por terminado el acto, que previa lectura ratificación, solo firma Lorenzon por ante mi que certifico, según la Municipalidad de Reconquista informa a fecha 31 de marzo de 2014 las siguientes deudas por patente de los años 2012 (P), 2013 (T) y 2014 cuota (1) siendo una suma de \$ 1.236, según informa el Registro de la Propiedad Automotor a fecha 31 de marzo de 2014, inscriptas las siguientes inhibiciones: Juzgado de 1ª. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª. Nominación de Reconquista, a cargo del Dr. José M. Zarza -Juez - Expte. 169/13, s/concurso preventivo con fecha 25-4-2013; con fecha 26-4-2013 carátula s/concurso preventivo, Expte. 169/13, ante Juzgado 1ª. Instancia Distrito Judicial Nro. 4 Civil y Comercial 1ª. Nominación de Reconquista, con fecha 22-11-2013, carátula s/concurso preventivo, Expte. 169/2013, que se tramita ante Juzgado de Primera Instancia Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de la Primera Nominación de Reconquista; y registra las siguientes Prendas: en Primer Grado, acreedor prendario Mamprin y Scevola SRL., cuit 30-59851109-4, domiciliado en calle acceso Norte y 805 de Paraná, Entre Ríos, por un monto de \$ 186.000. Prenda en 2do. Grado, acreedor prendario Raffin Natalia Vanesa, cuit 27-30156736-2, domiciliado en calle Olessio 823 de Reconquista, por un monto de \$ 36.772. Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate y en (dinero efectivo el 10% como seña y a cuenta del precio mas un Diez por ciento de comisión de ley del Martillero actuante, con mas IVA si correspondiere y el saldo al aprobarse la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos que afecten el bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente. Para revisar el rodado a subastar serán el día 29 de setiembre de 2014 de 9 a 11 horas. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Mas informes en secretaria del Juzgado y/o martillero en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista, tel. 03482-15541203 y/o Secretaría del Juzgado de la ciudad de Reconquista (sf). Reconquista, 19 de septiembre de 2014. Celina R. Alloa Casale, secretaria subrogante.
